

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN

TRASLADO

ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL, INEFICACIA DE TRASLADO, SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: OLGA LUCIA CORRALES RAMÍREZ

DEMANDADADO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 1700131050032020004800

Del recurso de reposición, en subsidio de apelación presentado en contra del auto que tuvo por no contestada la demanda presentado por la A.F.P. Protección S.A., se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Dicho termino corre el 21, 22 Y 23 de septiembre de 2021.

FIJACIÓN: 20 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESFIJACIÓN: 20 de septiembre de 2021 a las 5: p.m.

LEIDY VANESSA CASTRILLÓN CASTRILLON

SECRETARIA -AD HOC

